



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 18 ENE. 2017

DECRETO N° 67 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 5 de Mayo de 2009; la Solicitud de subvención del **"Club de la tercera edad espiga dorada Quebrada de Talca Baja"**; el Certificado de Personalidad Jurídica, de Receptora de Transferencias y el Certificado en que consta la identidad de la representante legal, todos de 13 de Mayo de 2016; el Certificado de 16 de Mayo de 2016, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1028 el 11 de Mayo de 2016, aprobando una subvención de \$400.000.- para pagar gasto de transporte, alimentación y entradas a las Termas de Socos; el Decreto Alcaldicio N° 1973 de 25 de Mayo de 2016, que otorga la subvención; el convenio de 26 de Mayo de 2016, sin firma de ninguna de las partes; la carta de 13 de Octubre de 2016; el Certificado del Secretario Municipal, de 26 de Diciembre de 2016, solicitando modificar el objeto de la subvención; el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1973, de 25 de Mayo de 2016, se otorgó una subvención al **"Club de la tercera edad espiga dorada Quebrada de Talca Baja"**, por \$400.000.- para financiar parte del transporte, alimentación y entradas de un viaje a las Termas de Socos, habiéndose redactado un convenio el 26 de Mayo de 2016, que no ha sido firmado por ninguna de las partes.
- 2.- Que consta en el Certificado del Secretario Municipal, de 26 de Diciembre de 2016, que el Concejo en la Sesión Ordinaria N° 1050 de 21 de Diciembre de 2016, acordó cambiar el "Objeto" de la subvención a financiar un viaje a "Los cántaros de Tambillos".

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1973, de 25 de Mayo de 2016, que otorgó una subvención al **"Club de la tercera edad espiga dorada Quebrada de Talca Baja"**, específica y solamente el punto **"OBJETO"** de la subvención, reemplazándose según se enuncia:
 Donde dice: **Financiar parte del transporte, alimentación y entradas de viaje a las Termas de Socos.**
 Debe decir: **Financiar viaje a "Los cántaros de Tambillos"**
- 2.- **SUSCRÍBASE** un nuevo convenio, conforme a lo señalado, con la organización beneficiaria.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** al **"Club de la tercera edad espiga dorada Quebrada de Talca Baja"** personalmente o por carta certificada.
- 4.- Entiéndase válido el Decreto Alcaldicio N° 1973 de 25 de Mayo de 2016 que otorga subvención al **"CLUB DE LA TERCERA EDAD ESPIGA DORADA QUEBRADA DE TALCA BAJA"**, en todo lo no modificado por el presente Decreto Alcaldicio.

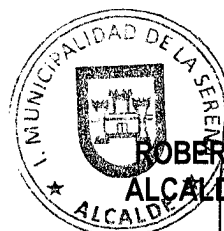
Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Dideco
 - Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
- RJJ/LM/VRS/CAMT



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA